

# GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO  
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL  
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro      Tel. 817-81-54      Xalapa-Enríquez, Ver.

|              |  |               |
|--------------|--|---------------|
| Tomo CLXXXIX | Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 30 de abril de 2014 | Núm. Ext. 172 |
|--------------|--|---------------|

## SUMARIO

PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO 2014-2017

HH. AYUNTAMIENTOS DE TUXTELLA, VEGA DE ALATORRE,  
VERACRUZ, XICO, XOCOCOTLA, YECUATLA, ZACUALPAN, ZARA-  
GOZA, ZENTLA, CHOCAMÁN, VER.

folio 1262

NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO XII

## H. AYUNTAMIENTO DE ZENTLA, VER.

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ZENTLA 2014-2017

#### PRESENTACIÓN:

La administración municipal que recientemente ha iniciado sus funciones con el fin de contribuir eficazmente al desarrollo del municipio de Zentla y en base a los ordenamientos jurídicos que establecen las propias leyes en la materia, se permite presentar el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017 del municipio de Zentla, Ver., en este documento se plasman las diferentes inquietudes, necesidades y planteamientos directos de la ciudadanía en general. En el desempeño de nuestras funciones tenemos claro que fuimos elegidos de manera democrática en el período electoral correspondiente, durante este lapso de tiempo el acercamiento con los ciudadanos fue real, convincente, por lo que al haber sido nuestra propuesta electoral más efectiva, el electorado nos confirió la más honrosa responsabilidad de encabezar la presente administración.

La autoridad municipal está plenamente convencida que para lograr estos objetivos habremos de comprometernos a hacer nuestros los más altos valores, mismos que se enumerarán en el apartado respectivo en el presente documento, pero también tenemos el compromiso de gobernar para todos, sin distinción de ideas, religión, sexo, ni colores de partido sino por el contrario, nuestra responsabilidad y compromiso es servir a todos, pero con especial empeño a quienes más lo necesitan.

También habiendo realizado un diagnóstico de las necesidades más apremiantes del municipio, hoy podemos decir que tenemos claro hacia dónde vamos, que tenemos claro y definido los proyectos a realizar, desde luego que siendo parte de un estado próspero y vigoroso como el estado de Veracruz, el presente plan de desarrollo debe estar integrado y entrelazado con el plan estatal de desarrollo y desde luego con el plan nacional de desarrollo del gobierno de la república.

ING. IGNACIO CASTELÁN MARINI  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2014-2017

#### II. MISIÓN:

Ser un gobierno plural, incluyente y cercano a la gente, esto con el fin de impulsar el esfuerzo de los habitantes de Zentla y mejorar sus condiciones de vida, en los que la racionalidad, la honestidad y la transparencia sean los baluartes, que actúe con responsabilidad y firmeza considerando que nuestro proyecto es el más viable, un gobierno que otorgue más y mejores servicios de calidad y con equidad; que impulse la participación ciudadana, pero que también planifique el desarrollo sustentable del territorio municipal y gestione ante otras instancias los recursos necesarios para mejorar el municipio atrayendo además inversiones que respetando el medio ambiente coadyuven en la creación de fuentes de empleo para todos.

### III. VISION:

Que Zentla sea un municipio del cual nos sintamos orgullosos y en el que nuestros hijos crezcan sin tener que emigrar a otros lugares, donde los ciudadanos tengamos la educación cívica para fomentar el respeto, el orden, el cumplimiento de nuestras obligaciones y la plena conciencia de nuestras raíces, historia y cultura, un municipio donde todos los actores políticos y las organizaciones tengamos como meta común construir día a día un municipio con mejor calidad de vida, mayor infraestructura urbana y un desarrollo económico y social sustentable con alto sentido humano.

### IV. MARCO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017, se basa y da cumplimiento a los ordenamientos jurídicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus arts. 25, 26 y 115; en el artículo 2 de la Ley Federal de Planeación; con base en el art. 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave dentro de su art. 71; en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en sus arts. 2, 4, 7 y 8; y con base en los arts. 16, 17, 28 y 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. El Plan Municipal de Desarrollo entrará en vigor después de ser publicado en la gaceta oficial del estado y concluirá el 30 de diciembre de 2017.

### PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2017

El Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017 es el resultado de la consulta y participación abierta de los sectores que componen el Municipio de Zentla, éste ejercicio de participación democrática busca integrar las propuestas que la sociedad presenta para que de manera conjunta, autoridad y sociedad desarrollen la visión que se desea, y de ésta manera crear el documento rector donde se establecen las prioridades, acciones, políticas y metas, que contribuyan a lograr los objetivos y compromisos asumidos.

Los métodos de consulta fueron desde el acercamiento durante el proceso electoral, tiempo en que la ciudadanía realizó propuestas concretas sobre las necesidades que viven, pero además la autoridad municipal realizó sondeos, encuestas y acercamientos personalizados recibiendo solicitudes de servicios básicos.

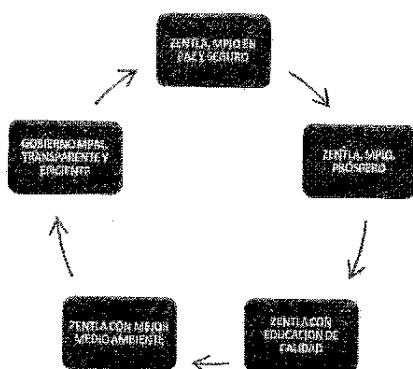


La Autoridad Municipal, con el fin de elaborar el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017 de manera democrática impulsó la instalación del Consejo de Desarrollo Municipal, organismo que realiza funciones de control y vigilancia en la elaboración, proyección y cumplimiento de los objetivos planteados en el presente documento.

Durante los primeros meses de administración se realizaron trabajos de consulta consistentes en focalizar las necesidades más apremiantes del municipio, teniendo como

finalidad principal fomentar la participación ciudadana, ya que hemos afirmado categóricamente que la característica principal del gobierno municipal es precisamente gobernar con la sociedad y para la sociedad, además de que esto nos ubica en el punto de saber en dónde estamos pero sobre todo hacia dónde nos dirigimos.

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ZENTLA 2014-2017



#### EJES RECTORES DE GOBIERNO

##### 1. ZENTLA, MUNICIPIO EN PAZ Y SEGURO.

LA AUTORIDAD MUNICIPAL TIENE CLARO QUE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE ZENTLA, ES NECESARIO GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA, SALVAGUARDAR LA VIDA, INTEGRIDAD Y EL PATRIMONIO DE LOS CIUDADANOS, PERO TAMBIÉN CON RESPETO A LA LIBERTAD Y DERECHOS HUMANOS, POR ESO SE PROPONDRÁ LA INTEGRACIÓN DEL CUERPO DE POLICÍA AL MANDO ÚNICO QUE SE HA PROPUESTO A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL- PERO ES PRIORITARIO EJECUTAR ACCIONES EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE HUATUSCO, PARA QUE EN EL RUBRO DE SEGURIDAD VIAL SE EJECUTEN PROYECTOS QUE DEN SEGURIDAD A LOS PEATONES Y VEHÍCULOS ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DE LA PROTECCIÓN CIVIL, ESTO SERÁ POSIBLE CON LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS, POR ESO CAPACITAREMOS AL CUERPO DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LA CIUDADANÍA A FIN DE QUE PODAMOS BRINDAR SEGURIDAD A TODOS PERO DE MANERA ESPECIAL A QUIENES VIVEN EN SITUACIÓN DE RIESGO.

OBJETIVO GENERAL: Como ya se estableció en la definición del Eje Rector, la Autoridad Municipal emprende acciones para garantizar la vida, la integridad y el patrimonio de los

ciudadanos ya que estamos convencidos de que estando en paz y con seguridad se permitirá a los habitantes de Zentla desarrollarse plenamente.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** Reforzar la Seguridad Pública.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

1. Gestionar la incorporación de la Policía Municipal al mando único de policía que promueve el Gobierno Federal y Estatal.
2. Realizar evaluaciones de confianza a los elementos policiacos.
3. Mejorar la infraestructura del cuerpo de policía, proporcionándoles mejor equipo de comunicación, infraestructura vehicular y tecnológica.
4. Mejorar las condiciones laborales de los elementos de seguridad pública asegurando que los salarios, prestaciones y beneficios se incrementen para evitar casos de corrupción.
5. Trabajar coordinadamente con la Delegación de Tránsito y Seguridad Pública Estatal con el fin de brindar apoyo a la ciudadanía impartiendo cursos de educación vial y prevención de accidentes y delitos.
6. Establecer mecanismos y fortalecer el servicio de emergencias, con el fin de dar respuesta oportuna ante cualquier emergencia de los ciudadanos.
7. Efectuar ampliaciones eléctricas en las comunidades con más de 90 habitantes.
8. Con el apoyo de otras instituciones o dependencias encargadas de la seguridad impartir campañas de prevención de delitos.

**OBJETIVO GENERAL:** Emprender acciones directas a fin de que la población cuente con una mejor cultura en la Protección Civil.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** Asegurar que la reducción del riesgo de desastres constituya un objetivo prioritario en las políticas públicas y los programas de gobierno del municipio.

**LÍNEAS DE ACCION:**

1. Establecer políticas y programas precisando los objetivos, estrategias y prioridades de la protección civil y la reducción del riesgo de desastres en el ámbito municipal.
- 2.- Vincular sus políticas y programas a los objetivos y directrices del Sistema Estatal, procurando la coordinación de acciones con el gobierno estatal y federal.
3. Dar continuidad a la operación del Consejo Municipal de Protección Civil;
4. Elaborar el Reglamento Municipal de Protección Civil y demás regulaciones, con un enfoque de la gestión integral del riesgo.
5. Establecer mecanismos y acciones permanentes de coordinación y comunicación con el Sistema Estatal y sus instancias.
6. Diseñar mecanismos de seguimiento e información del cumplimiento de acuerdos y resoluciones del Consejo, del Programa y del presente Plan Municipal de Desarrollo.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** Identificar, evaluar y vigilar los riesgos de desastre y potenciar la alerta temprana entre las localidades.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

1. Investigar y evaluar peligros, vulnerabilidades y, en consecuencia, los riesgos ante los fenómenos perturbadores que afecten al municipio.
2. Desarrollar las herramientas para conocer y registrar la estadística de siniestros, emergencias o desastres y, en general, de los riesgos en el municipio y sus localidades.
3. Disponer de un Atlas Municipal de Riesgos y garantizar su constante actualización.
4. Impulsar la formulación de mapas comunitarios con la participación de sus habitantes y la autoridad local.
5. Impulsar la creación de unidades y programas internos y llevar su control y registro.
6. Promover la integración, capacitación y participación de grupos voluntarios y de unidades internas en inmuebles públicos y privados.
7. Desarrollar e implementar esquemas de apoyo y asesoría a los propietarios o poseedores de espacios e inmuebles, para integrar sus unidades internas y elaborar sus respectivos programas internos.
8. Elaborar y actualizar un registro de empresas con actividades de riesgo.
9. Establecer estrategias de supervisión técnica o visitas de verificación de anomalías, riesgos o incumplimiento de normas de los establecimientos, así como la emisión de medidas correctivas o de sanción, priorizando a los centros de desarrollo infantil.
10. Asegurar la operación del Sistema de Alerta Temprana Municipal y alertar a la población cuando se detecten fenómenos perturbadores potencialmente peligrosos.
11. Desarrollar esquemas de capacitación a las comunidades para conocer e identificar la alerta temprana, así como mecanismos para la efectiva difusión a la población en el territorio municipal de los alertamientos que emitan los Sistemas Nacional y Estatal.
12. Elaborar y aplicar en base a la Gestión Integral del Riesgo los Programas Preventivos de Protección Civil para las diversas Temporadas Meteorológicas y los distintos tipos de peligros de origen hidrometeorológico, geológico, químico tecnológico, sanitario ecológico y socio organizativo.
13. Difundir a través de los medios de comunicación masiva y comunitaria de cobertura municipal las recomendaciones y medidas preventivas de protección civil que emitan la Secretaría del Protección Civil del Gobierno del Estado o la Dirección Municipal del Ramo para cada Temporada y Fenómenos Meteorológicos, orientados a desarrollar y consolidar una cultura de protección civil y la reducción de riesgo de desastres.
14. Promover y coordinar campañas preventivas de concientización anticipadas a las diferentes temporadas: incendios forestales; de fiestas cívicas, ferias artesanales de productos, celebraciones religiosas, vacacionales; de Lluvias y Ciclones Tropicales; Invernal.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Utilizar el conocimiento, la innovación y los contenidos de la educación para establecer una cultura de prevención y de resiliencia en la población.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

1. Instrumentar políticas de comunicación social y difusión para desarrollar y consolidar una cultura de protección civil y la reducción del riesgo de desastres en las localidades.
2. Desarrollar estrategias de capacitación y comunicación para difundir las medidas de protección civil y la reducción de riesgos entre la población.
3. Impulsar campañas de orientación y difusión de los objetivos y prioridades de la protección civil y la reducción del riesgo de desastres.
4. Promover la participación social en las tareas de identificación de riesgos, construcción de normas a nivel local y difusión de recomendaciones de actuación para su reducción.
5. Establecer mecanismos que garanticen la recepción oportuna y comprensible de mensajes de orientación y de alerta temprana en todas las lenguas que se hablen en la jurisdicción.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Reducir los factores subyacentes del riesgo y evitar la formación de nuevos riesgos en el municipio.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

1. Establecer estrategias y metas de protección civil y la reducción del riesgo de desastres para todas las dependencias y entidades públicas del Sistema Municipal de Protección Civil.
2. Incluir en los respectivos presupuestos y programas operativos anuales de las dependencias y entidades públicas municipales las actividades y acciones para la reducción del riesgo.
3. Unificar los objetivos, criterios preventivos y acciones en la programación y ejecución de sus obras públicas, alineadas con la planeación del desarrollo municipal.
4. Promover la integración de fondos municipales de protección civil y la reducción del riesgo de desastres.
5. Colaborar con las autoridades que normen, regulen, limiten o prohíban la ocupación de zonas de riesgo.
6. Elaborar reglamentos o normas de construcción tomando en consideración las vulnerabilidades y ocurrencia de peligros en sus jurisdicciones.
7. Participar con las autoridades que correspondan en la formulación de planes de desarrollo, incorporando criterios de gestión de riesgos.
8. Establecer mecanismos que regulen la expedición de licencias y permisos bajo criterios de prevención de riesgos. Orientar programas de desarrollo social, reforestación, salud o construcción de obra pública en zonas vulnerables para mitigar y reducir el riesgo de desastres.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** Fortalecer la preparación para asegurar una respuesta eficaz, así como las acciones de recuperación y reconstrucción del municipio

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

1. Participar en las estrategias para crear brigadas comunitarias, en coordinación con las instancias correspondientes.

2. Propiciar el establecimiento de reservas de insumos básicos y de refugios temporales o albergues para casos de emergencia o desastre y coordinar su operación.
3. Definir y aprobar el Plan de Acción para casos de emergencia y desastre, para los diferentes tipos de fenómenos preferentemente.
4. Establecer mecanismos efectivos para la evaluación de daños y análisis de necesidades, derivados del impacto de fenómenos perturbadores.
5. Registrar, gestionar asesoría y capacitación, así como coordinar la participación de grupos voluntarios, brigadistas, corporaciones de bomberos, entre otras organizaciones de la sociedad civil, en la preparación y atención a emergencias y la continuidad de operaciones.
6. Colaborar con los niveles estatal y federal en el desarrollo de los procesos de recuperación y reconstrucción, aplicando criterios de gestión integral de riesgos de desastres.
7. Promover entre las familias asentadas dentro de la demarcación municipal la elaboración y aplicación del Plan Familiar de Protección Civil.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Garantizar el respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género y la atención especial a grupos vulnerables. Cada una de las acciones que se ejecuten para cumplir con las líneas de acción deberán considerar esta prioridad transversal

#### LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Identificar factores sociales de vulnerabilidad de género en la prevención y atención a riesgos de desastres naturales y antropogénicos
2. Incorporar aspectos culturales y de género ligados al uso y aprovechamiento de los recursos territoriales en comunidades afectadas por desastres
3. Incorporar las necesidades y riesgos de mujeres y niñas en situaciones de emergencia y desastre.
4. Incorporar acciones de atención para apoyar a personas con discapacidad en las actividades de preparación y respuesta en situaciones de emergencia.

## **2. ZENTLA, MUNICIPIO PRÓSPERO.**

**LA AUTORIDAD MUNICIPAL IMPULSARÁ PROGRAMAS CON EL FIN DE GARANTIZAR E IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO, ESTO PARA GENERAR NUEVOS EMPLEOS Y ASÍ IMPULSAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES, POR ESO COMO TAREA PRIMORDIAL NOS PROPONEMOS DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES PROPIAS DEL MEDIO A FIN DE ATRAER INVERSIONES QUE GENEREN DESARROLLO ECONÓMICO, TAMBIÉN CREEMOS QUE AL EJECUTAR PROGRAMAS DE OBRA PÚBLICA NOS DARÁ LA POSIBILIDAD DE UN DESARROLLO INTEGRAL, PERO ADEMÁS SE CREARAN FUENTES DE EMPLEO PORQUE SE PROPORCIONARÁ LA MANO DE OBRA CON GENTE DEL MUNICIPIO.**



2.01. **OBJETIVO GENERAL:** Generar condiciones para que se tengan ingresos suficientes de los habitantes del municipio para poder así mejorar sus condiciones de vida, incrementar la productividad del campo y diversificar las actividades económicas.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** Impulsar el Comercio.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

1. Con el fin de fortalecer a la pequeña industria o comercios se implementarán mecanismos que faciliten al ciudadano la tramitación de permisos y licencias para el funcionamiento de la actividad comercial.
2. La autoridad municipal se compromete a establecer enlaces con las diferentes dependencias de los diferentes órganos de gobierno que contengan programas o proyectos productivos y/o créditos dirigidos a los comerciantes y a los productores del campo.
3. Se establecerán convenios con micro financieras establecidas en la zona para lograr programas de microcréditos a tasas más bajas que el promedio del mercado para los pequeños empresarios.
4. Se apoyará en tramitología de solicitudes de apoyo de PYMES para desarrollo de comercios.
5. Se reglamentará la instalación de vendedores ambulantes tanto en cabecera municipal como en las comunidades.

**OBJETIVO GENERAL:** Fomento Agropecuario.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** Realizar acciones para impulsar el Desarrollo del Campo.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

1. Tomando en consideración que el campo es el más importante eje económico en el municipio, la autoridad municipal a través de la Dirección de Fomento Agropecuario apoyará decididamente al sector campesino, actualmente ya existen programas implementados por los Gobiernos Federal y Estatal a través de dependencias destinadas para ello.
2. Se apoyará a las familias en proyectos de granjas familiares que son programas de otras instancias de gobierno, pero que están destinadas a fortalecer la economía familiar.
3. También se informará a la población sobre los programas de reforestación y cultivos alternativos, a fin de que nuestro municipio sea receptor de dichos programas.
4. Se tramitará la construcción de obras de captación y almacenamiento de aguas para contar con agricultura con riego de auxilio.
5. La Dirección de Fomento Agropecuario deberá contar con personal capacitado en el ramo a fin de que se entienda la problemática que se enfrenta, planteando soluciones, por eso se pondrá especial atención en que la persona que ocupe dicha Dirección reúna el perfil profesional y técnico para el desarrollo del campo.
6. Brindar capacitación y subsidios para la adquisición de insumos necesarios para la siembra de hortalizas de autoconsumo y si es el caso, comercialización de excedentes.

7. Implementar campañas zoosanitarias, otorgando subsidios para la adquisición de equipos de vacunación.
8. La Autoridad Municipal a través de la Dirección de Fomento Agropecuario también establecerá canales de colaboración y apoyo a las diferentes organizaciones cañeras del municipio, así como sociedades rurales, cafetaleras, limoneras y demás que estén vinculadas con este sector.

**OBJETIVO GENERAL:** Apoyar decididamente el Sector Turístico tomando en consideración que al hacerlo las familias del municipio que se dediquen a ésta actividad podrán incrementar sus ingresos económicos.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** Impulso al sector turístico.

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

1. Impulsar proyectos turísticos en el municipio a fin de que más familias puedan obtener recursos económicos en este renglón.
2. En el mismo sector turístico impulsar el establecimiento de negocios de venta de alimentos con los platillos típicos de la región apoyándolos en hacer promoción en medios de comunicación para que aumente el número de visitantes al municipio.

### **3. DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS**

**LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PROMOVERÁ LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL AMBIENTE INDIVIDUAL, PERO ADEMÁS FAMILIAR Y COMUNITARIO, DANDO PRIORIDAD A LOS GRUPOS VULNERABLES COMO ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, BRINDANDO ATENCIÓN HUMANITARIA, POR ESO SE IMPLEMENTARÁN ACCIONES CON UN EQUIPO PROFESIONAL Y RESPONSABLE.**

**PERO ADEMÁS CREEMOS QUE UN DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS IMPLICA UNA CULTURA DE EQUIDAD DE GÉNERO, POR ESO PROPICIAREMOS LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS.**

3.01. **OBJETIVO GENERAL:** Contribuir a que con educación se logre una sociedad más justa y próspera en los habitantes del municipio para lograr su desarrollo, además lograr un adecuado nivel de rendimiento y disminuir la tasa de deserción escolar, esto sin impactar en la economía de las familias dando a la escuela el merecido lugar como centro de formación.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** Disminuir el porcentaje de analfabetismo en el municipio

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

1. Coadyuvar con el IVEA para establecer centros de alfabetización en al menos 5 comunidades a fin de que las personas que no sepan leer y escribir puedan aprender y se pueda disminuir el rezago en ese rubro.